

Campo pagado

**ASOCIACIÓN JUBILADOS EN ACCIÓN
AJA-P-185-2022**

**CARTA PÚBLICA AL
DR. RODRIGO CHAVES ROBLES
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



Estimado Señor Presidente:

Nos dirigimos a usted, respetuosamente, como organización formal de jubilados del Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional (RTR), debidamente inscrita en el Registro Nacional, para solicitarle la aplicación del ajuste a las pensiones por costo de vida que no hemos recibido desde hace dos años.

Somos —en este régimen de pensionados— 44 mil jubilados, adultos mayores quienes hemos visto socavados y violentados nuestros justos derechos por parte del Estado costarricense.

Como es ampliamente conocido, el 98,95 % de los jubilados en este Régimen tienen pensiones que oscilan entre 100.000 colones y cuatro millones de colones mensuales nominales; de los cuales, 35.000 jubilados tienen un monto menor a 1,5 millones de colones nominales. Sin embargo, esos montos nominales tienen cargas impositivas que se acercan al 50 % de dicho monto, las que corresponden al impuesto de renta, una cuota básica del 16 % (pagada por las pensiones entre 800 mil y cuatro millones), una segunda cuota solidaria (pagada por las pensiones superiores a 2,3 millones) —que comienza con un 25 % y termina en el 75 % en las más altas—, la cuota a la CCSS de salud y maternidad, la póliza de vida obligatoria, más una cuota del 5/1000 para la administración del régimen de JUPEMA.

Como puede verse en este resumen de la documentación que hemos hecho pública desde hace varios meses, nada menos que el 98,95 % de los jubilados del RTR está dentro de los parámetros generalmente aceptados como UNA PENSIÓN JUSTA, para la que contribuimos durante toda nuestra vida profesional (que en muchos casos fue de 35 años o más). Muy distinto a lo que falsamente insisten los medios de comunicación y que ha influenciado erróneamente a la opinión pública.

Además, a este sector de jubilados se le han esquilma-
do las cuotas de su jubilación desde el origen del Régimen, monto que hoy equivaldría a más de CINCO BILLONES DE COLONES (11,5 % respecto al Producto Interno Bruto) si el Estado hubiera creado el Fondo que

nos correspondía y para el cual cotizamos, en un inicio, en 1958, con un 5 % de los salarios docentes, más tarde con porcentajes crecientes y de hasta un 16 % a partir de 1992. Ahora, a pesar de haber sido víctimas de un desfalco, hemos tenido que soportar por DOS años, desde el mes de julio del 2020, el congelamiento de las pensiones.

Está ampliamente demostrado que la inflación durante ese periodo ha sido de un 12 %, de acuerdo con el Índice de Precios del INEC. Con solo observar el incremento en el precio de los combustibles, el tipo de cambio y todo lo que eso conlleva, son suficientes ejemplos para demostrar el empobrecimiento real de la mayor parte de quienes pertenecemos al Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional.

EN VISTA DE LO ANTERIOR, RESPETUOSA PERO VEHEMENTEMENTE, LE SOLICITAMOS A USTED:

Se aplique de FORMA INMEDIATA lo estipulado en el Título IV, Capítulo II, Artículo 13, inciso “a”, de la Ley 9635 (conocida como ley de ajuste fiscal), que, si bien establece la prohibición del ajuste a las pensiones, explícitamente estipula en forma clara y contundente: **“EXCEPTO EN LO QUE CORRESPONDE A COSTO DE VIDA”**.

Lo anterior, pone en evidencia una violación más a nuestros derechos, que estamos seguros usted no querrá seguir cohonstando en su Presidencia y conforme a su estilo de Gobierno, dará las instrucciones pertinentes a quien corresponde, para que ese incremento que está AUTORIZADO POR LEY, se aplique sin dilaciones.

Atentamente,

M. Sc. Yamilette Jenkins A.
Presidenta
Asociación Jubilados en Acción
Cédula Jurídica 3-002-794-493
OAB/YJA
C: Archivo.